



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Por acuerdo de Pleno de 25 de octubre de 2024, se acuerda convocar la licitación para la enajenación de los bienes inmuebles, sitios en Villasidro.

1. – Vivienda en travesía del Medio, número 2, de Villasidro con referencia catastral 1990704VM1919S0001XG.

2. – Tercera parte indivisa de solar sito en calle Las Eras, número 2, de Villasidro con referencia catastral 1990702VM1919S0001RG.

Calificados como bienes patrimoniales, y propiedad de la Junta Vecinal de Villasidro.

El objeto de enajenar en un bloque común y unitario, formando por tanto una unidad.

Relación detallada de las condiciones en el pliego de condiciones publicado en sede electrónica de la Junta Vecinal de Villasidro <https://villasidro.sedelectronica.es>

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Villasidro.

b) Dependencia de tramitación: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

– Ayuntamiento de Sasamón.

– Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 09123 Sasamón. Teléfono: 947 370 012.

– Email: sasamon@diputaciondeburgos.net

– Sede electrónica: <https://villasidro.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato:* enajenación de inmueble.

3. – *Procedimiento:* subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 12.589,02 euros al alza de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

5. – *Presentación de las ofertas:* plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio. Presentación de ofertas de manera presencial a través de registro general en la sede municipal o en cualquier registro de entre los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Villasidro, a 29 de octubre de 2024.

El alcalde,

Santiago Guadilla Rodríguez